

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SESO) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “ARICEL” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA)”.

N.º de expediente: CONTR 2024 747402

Esta Delegación Territorial, instruido el procedimiento abierto de contratación indicado en el encabezamiento conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta contratación y en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de agosto de 2024, esta Delegación Territorial acuerda el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza de la nueva Sección de Educación Secundaria (SESO) del Instituto de Educación Secundaria “Aricel” en el término municipal de Albolote (Granada):

- **Tipo de contrato:** Servicio
- **Procedimiento:** Abierto simplificado abreviado
- **Plazo de duración:** 9 meses
- **Presupuesto base de licitación:**
 - Importe total (IVA excluido): 33.121,94 €
 - Importe del IVA: 6.955,60 €
 - Importe total (IVA incluido): 40.077,54€

Segundo.- Por Resolución de fecha 30 de agosto de 2024, esta Delegación Territorial aprueba el expediente de contratación y ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publica en el perfil de contratante con fecha 2 de septiembre de 2024, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido al procedimiento los siguientes licitadores:

- B92182336 - ALTASO 2000 S.L.
- B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.
- B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L.
- B92605518 - MULTISER MALAGA S.L.
- B18484808 - LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL
- B06951446 - SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.
- B18466086 - GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.
- B18356808 - CERCOLIM S.L.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		05/11/2024 17:50:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz2qBZUI170o0O1yFwSZ4B65zM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
- B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.

Cuarto.- El 23 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación constituida procedió a la apertura del sobre electrónico único y a valorar la documentación presentada para la clasificación de los licitadores por orden de puntuación:

Licitador	Criterios de adjudicación								Puntuación total	Orden
	1. Proposición Económica (80 p)		2. Mejoras							
			2.1 Bolsa Horas (10 p)		2.2 N.º servicios adicionales (6p)		2.3 N.º Limp. fachadas (4p)			
B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	19.541,94 €	80	80	10	2	6	0	0	96	1
B92182336 - ALTASO 2000 SL	25.200,00 €	46,67	80	10	2	6	2	4	66,66827688	2
B18466086 - GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	27.527,00 €	33	80	10	2	6	2	4	52,95988218	3
B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	27.601,61 €	32,52	80	10	2	6	2	4	52,52035346	4
B92605518 - MULTISER MALAGA SL	28.197,00 €	29	80	10	2	6	2	4	49,01290133	5
B18356808 - CERCOLIM S.L.	28.586,25 €	26,72	80	10	2	6	2	4	46,71982327	6
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	29.776,27 €	19,71	80	10	2	6	2	4	39,70939617	7
B18484808 - LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	31.480,00 €	9,673	80	10	2	6	2	4	29,67269514	8
B06951446 - SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	31.063,72 €	12,13	80	10	2	6	0	0	28,12500736	9
B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.	31.200,00 €	11,32	0	0	0	0	0	0	11,32217968	10

Quinto.- En la primera sesión acordó requerir al primer licitador por orden de puntuación, UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. para que justificara el valor anormalmente bajo de la oferta presentada.

En la segunda sesión celebrada, la Mesa propuso a este órgano de contratación la exclusión de UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. por no haber justificado los valores anormales de su oferta. Así mismo, acordó requerir a al siguiente licitador por orden de puntuación, ALTASO 2000 S.L., la justificación de los valores anormales contenidos en su oferta.

En la tercera sesión, la Mesa propuso la exclusión de ALTASO 2000 S.L. por no haber justificado los valores anormales de su oferta, así como la adjudicación del contrato al siguiente licitador por orden de puntuación, GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L., cuya oferta no estaba incurso en baja anormal.

Requerida la documentación previa a la adjudicación, en la cuarta sesión la Mesa acordó requerir la su subsanación. Presentada la documentación requerida por la Mesa, esta la declara completa y conforme en la quinta sesión celebrada.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ			05/11/2024 17:50:54	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz2qBZUI170o0O1yFwSZ4B65zM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, *“las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería.”*

Conforme al artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), aún vigente de conformidad con la Disposición Transitoria segunda del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, *“Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.”*, por lo que esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución.

Segundo.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero.- EXCLUIR a UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. (B41610825) del presente procedimiento de adjudicación por no haber justificado los valores anormalmente bajos de su proposición de acuerdo por la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en su segunda sesión celebrada el 3 de octubre de 2024.

Segundo.- EXCLUIR a ALTASO 2000 S.L. (B92182336) del presente procedimiento de adjudicación por no haber justificado los valores anormalmente bajos de su proposición de acuerdo por la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en su tercera sesión celebrada el 11 de octubre de 2024.

Tercero.- ADJUDICAR el “Servicio de limpieza de la nueva Sección de Educación Secundaria (SESO) del Instituto de Educación Secundaria Aricel, en el término municipal de Albolote (Granada)” a GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L., por ser la mejor oferta en relación calidad-precio para la Administración tomando en consideración los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		05/11/2024 17:50:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz2qBZUI170o0O1yFwSZ4B65zM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Plazo de ejecución:** Desde el día 18 de noviembre de 2024, hasta el 31 de julio de 2025.

Debido al retraso sufrido durante la licitación del contrato, el plazo de ejecución final se ha reducido en diez (10) días hábiles respecto a lo previsto por este órgano de contratación en la memoria justificativa. Es decir, en lugar de comenzar el 4 de noviembre de 2024, comenzará el 18 de noviembre de 2024.

- **Importe adjudicado:**

La oferta presentada por la adjudicataria para la prestación del servicio durante el plazo de 9 meses previsto inicialmente por esta Delegación Territorial asciende a un total de 27.527 euros IVA excluido, 33.307,67 € IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número total de horas efectivas de servicio de limpieza en el periodo comprendido desde noviembre de 2024 hasta julio de 2025 ascendían a 1905,75 horas, el precio/hora ofertado es de 14,44 €/h (27.527 € / 1905,75 h).

El número de días hábiles de servicio efectivo correspondientes al mes de noviembre se ha visto reducidos en diez (10) días, pasando de veinte (20) días a diez (10) días. Estos diez (10) días de reducción de las necesidades de servicio de limpieza, a 12,1 horas de limpieza por día, suponen un total de 121 horas menos de las previstas inicialmente. Así, el total de horas de limpieza necesarias ascienden a 1.784,75. Teniendo en cuenta el precio por hora de servicio calculado en base a la oferta de la empresa adjudicataria, el importe final de adjudicación asciende a la siguiente cantidad:

- Importe total (IVA excluido): 25.779,25 € (veinticinco mil setecientos setenta y nueve euros y veinticinco céntimos)
- Importe del IVA: 5.413,64 € (cinco mil cuatrocientos trece euros y sesenta y cuatro céntimos).
- Importe total (IVA incluido): 31.192,90 € (treinta y un mil ciento noventa y dos euros y noventa céntimos)

Desglose mensual:

MES FACTURACIÓN	DÍAS MES	HORAS MES	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE ANUALIDAD
nov-24	10	121	1.747,75 €	367,03 €	2.114,77 €	4.863,97 €
dic-24	13	157,3	2.272,07 €	477,13 €	2.749,20 €	
ene-25	19	229,9	3.320,72 €	697,35 €	4.018,07 €	26.328,93 €
feb-25	18	217,8	3.145,94 €	660,65 €	3.806,59 €	
mar-25	20	242	3.495,49 €	734,05 €	4.229,55 €	
abr-25	17	205,7	2.971,17 €	623,95 €	3.595,11 €	
may-25	20	242	3.495,49 €	734,05 €	4.229,55 €	
jun-25	20	242	3.495,49 €	734,05 €	4.229,55 €	
Jul-25 (50%)	10,5	127,05	1.835,13 €	385,38 €	2.220,51 €	
Total	147,5	1.784,75	25.779,25 €	5.413,64 €	31.192,90 €	

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		05/11/2024 17:50:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz2qBZUI170o0O1yFwSZ4B6SzM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho importe incluye todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

La distribución del gasto de **31.192,90 € IVA incluido**, según el ejercicio presupuestario, se imputará a la posición presupuestaria **1100020000 G/42D/22700/18** en las siguientes cuantías:

-Para el año 2024: **4.863,97 €**

-Para el año 2025: **26.328,93 €**

• **Mejoras gratuitas:**

- Bolsa de Horas (80 horas)
- 2 servicios de desinfectación, desratización y desinsectación.
- 2 Limpiezas de pintadas en fachadas y superficies pétreas, una al inicio y otra a la finalización del contrato.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al adjudicatario y a los demás licitadores que han participado en el procedimiento, en el plazo de diez días. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

Quinto.- PUBLICAR la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP, en el plazo de quince días.

LA DELEGADA TERRITORIAL

María José Martín Gómez

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		05/11/2024 17:50:54	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwz2qBZUI170oO1yFwSZ4B65zM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	